



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-027/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 015/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA JACK FACK S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 14/2022 “ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DE HEMODINAMIA PARA EL I.P.S.”, CON ID: 399.919.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1142/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 368/2025, de fecha 13 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de montos del Contrato N° 015/2024, suscrito con la firma JACK FACK S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2022 “ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DE HEMODINAMIA PARA EL I.P.S.”, con ID: 399.919; y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 033-020/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, se adjudicó la Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2022 “ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DE HEMODINAMIA PARA EL I.P.S.”, formalizándose a través del Contrato N° 015/2024, con la firma JACK FACK S.R.L., en fecha 11 de abril de 2024;

Que, por Nota de fecha 08 de abril de 2025, la firma JACK FACK S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de montos del Contrato N° 015/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 193/2025, de fecha 15 de abril de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000193, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación del 20 % del monto máximo, en el lote N° 02, del Contrato N° 015/2024, suscrito con la firma JACK FACK S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2022 “ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DE HEMODINAMIA PARA EL I.P.S.”, manifestando que: *“la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponden a Stent medicados de Hemodinamia para I.P.S., considerados de suma importancia para asegurados de la Institución. El requerimiento tiene*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-027/2025

como finalidad evitar el desabastecimiento de los mismos y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua, hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras, que en ocasiones, durante el proceso, generan quiebres en la prestaciones de los servicios”;

Que, Providencia de fecha 05 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno favorable, en el marco invocado, para la ampliación del monto del referido contrato;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 205/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: “...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 20 % del monto del Lote N° 2, del Contrato N° 015/2024, suscripto con la firma JACK FACK S.R.L, en el marco de la LPN SBE N° 14/2022 “ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DE HEMODINAMIA PARA EL I.P.S.”, con ID 399.919, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 % en base a lo preceptuado en el artículo 55° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 5695/2019”;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 27 de mayo de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025, de la solicitud de ampliación del monto del Contrato N° 015/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 308/2025, de fecha 27 de mayo de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 015/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000031508/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico Quirúrgicos y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-027/2025

Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2322/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, para la ampliación del Contrato N° 015/2024, de la firma JACK FACK S.R.L;

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*”, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 05 de mayo de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 368/2025, de fecha 13 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 015/2024, suscrito con la firma JACK FACK S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2022 “ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DE HEMODINAMIA PARA EL I.P.S.”, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 015/2024, permanezcan inalterables.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-027/2025

- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

IN



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO

Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DE HEMODINAMIA PARA EL I.P.S"

CONTRATO N° 015/2024 JACK FACK S.R.L	
LOTE NRO: 2	
MONTO MAXIMO ADJUDICADO	Gs 4.295.000.280
MONTO MAXIMO AMPLIADO	Gs 859.000.056

Monto Máximo Total ampliado a la firma JACK FACK S.R.L es de Gs. 859.000.056 (Guaraníes Ochocientos cincuenta y nueve millones cincuenta y seis mil) IVA INCLUIDO.

[Handwritten signature]

